

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

1. El programa "APOYO SOCIAL EN ENTREGA DE ALIMENTOS NO PERECIBLES FAMILIAS DE LA COMUNA DE PANGUIPULLI QUE PRESENTEN SITUACIÓN DE CARENCIA, VULNERABILIDAD SOCIAL Y/O CONDICION DE NECESIDAD MANIFIESTA" del ítem de Programas Sociales, que se llevará a cabo durante el año 2022, actividad coordinada por el Departamento Social.
2. El Reglamento de Ayudas Sociales Aprobado mediante decreto N° 2834 de fecha 30 de noviembre de 2021
3. El Presupuesto Municipal, aprobado por el Honorable Concejo Municipal, según Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2022, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Panguipulli para el año 2022
4. El Decreto N° 1.333 de fecha 29 de junio de 2021, de asunción de funciones como Alcalde de la Municipalidad de Panguipulli.
5. El Decreto N° 1437 de fecha 12 de julio de 2021, delega al Administrador Municipal, Don Mauricio Ovando Hernández la firma del Alcalde en la Totalidad de la documentación Administrativa y Contable del Municipio bajo la Fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE".
6. El Decreto N° 1770 con fecha 16 de agosto de 2021 que dispone orden de subrogancia del Secretario Municipal.
7. Y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO N° 021

1. **APRUEBESE**, el Programa "APOYO SOCIAL EN ENTREGA DE ALIMENTOS NO PERECIBLES FAMILIAS DE LA COMUNA DE PANGUIPULLI QUE PRESENTEN SITUACIÓN DE CARENCIA, VULNERABILIDAD SOCIAL Y/O CONDICION DE NECESIDAD MANIFIESTA" del ítem de Programas Sociales, que se llevará a cabo durante el año 2022, actividad coordinada por el Departamento Social.
2. **OTORGUESE**, la ayuda social a familias de la comuna que presenten situación de carencia, vulnerabilidad social, necesidad manifiesta o situación de emergencia, acreditada por evaluación de profesional Asistente Social, según lo estipula el Reglamento de Ayudas Sociales de la Municipalidad de Panguipulli.
3. **IMPÚTESE**, la ayuda social al ítem 215.22.01.001.007 del Departamento Social, del presupuesto Municipal Vigente
4. **TRANSCRIBASE** a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FELIPE RODRIGUEZ VALENZUELA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL BUENCHULEO MORA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO



MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MOH/FRV/MHM/cbs

Distribución

-Dpto. Finanzas.

-Archivo Depto. Social.

-Of. Partes. ✓

Panguipulli 05 enero 2022

Programa: "APOYO SOCIAL EN ENTREGA DE ALIMENTOS NO PERECIBLES FAMILIAS DE LA COMUNA DE PANGUIPULLI QUE PRESENTEN SITUACIÓN DE CARENCIA, VULNERABILIDAD SOCIAL Y/O CONDICION DE NECESIDAD MANIFIESTA" del ítem de Programas Sociales, que se llevará a cabo durante el año 2022, actividad coordinada por el Departamento Social.

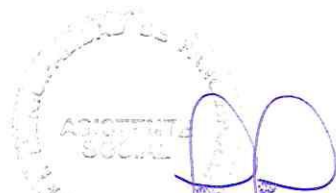
Objetivo: Brindar atención social a familias en condición de vulnerabilidad social, estado de necesidad manifiesta o carencia socioeconómica, en la entrega de alimentos no perecibles que permitan mejorar condiciones de vida y bienestar social.

Presupuesto: El Programa cuenta con un presupuesto anual de \$ 7.000.000.-

Fecha	Actividad	Requerimientos	Proveedor / Costos
Desde Enero a Diciembre	Entregar apoyo social en alimentos no perecibles	- Adquirir mediante procedimiento de compras públicas alimentos que permitan la conformación de canastas familiares para entrega de ayuda social	Presupuesto del programa alimentos \$ 7.000.000 Departamento Social, del presupuesto municipal vigente cuenta

Entrega Ayuda: Para la entrega de esta Ayuda Social se realizará una evaluación social donde se determine la condición de vulnerabilidad socioeconómica, estado de carencia o necesidad manifiesta, por parte del profesional Asistente Social. La entrega de ayuda social se respaldará por informe social y el respectivo formulario de entrega de ayuda social.

Sustento: Este Programa de Ayuda Social se sustenta en el Reglamento de Ayudas Sociales vigente, aprobado mediante decreto N° 2834 de fecha 30 de noviembre de 2021.

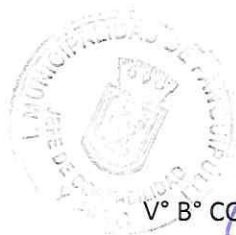


CAROLINA BORQUEZ SCHMUCK

ENCARGADA DEPARTAMENTO SOCIAL



V° B° ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MAURICIO OVANDO HERNANDEZ



V° B° CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
ROBERTO GUTIERREZ LEAL